



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Resolución CNPT 06/2022

Renovación de la contratación de Rojas Machado, Herrera y Massimo.

Buenos Aires, 9 de febrero 2022

Vistos,

Lo dispuesto en los artículos 8°, incisos p) y r) y 29°, inciso d) de la Ley 26.827; el Reglamento Interno del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura y las Resoluciones CNPT 28/2020, CNPT 6/2021 y CNPT 29/2021;

Considerando,

Que, por Resolución CNPT 6/2021 se dispuso contratar a ROJAS MACHADO, MERCEDES para prestar servicios en la Secretaría Ejecutiva del CNPT;

Que, por Resolución CNPT 29/2021 se dispuso contratar a HERRERA Agustín y MASSIMO Martín para prestar servicios en la Secretaría Ejecutiva del CNPT, en el desarrollo de un sistema informático propio;

Que dichas contrataciones fueron efectuadas por el plazo de seis (6) meses;

Que, en el plenario del día de la fecha se puso en consideración del CNPT la renovación de la contratación, en las mismas condiciones, por el plazo de 1 año, desde la fecha de vencimiento del contrato, correspondiente a ROJAS MACHADO Mercedes; y por el plazo de 6 meses, desde la fecha de vencimiento del contrato,



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



correspondiente a HERRERA Agustín y MASSIMO Martín;

Que, las comisionadas y comisionados presentes aprobaron tal renovación;

Es por ello que,

EI CNPT

Resuelve:

Artículo. 1.- Apruébese la renovación de la contratación de ROJAS MACHADO Mercedes; HERRERA Agustín y MASSIMO Martín.

Artículo. 2.- Dispóngase que dicha contratación se realizará por el plazo de un año para ROJAS MACHADO Mercedes y por el plazo seis meses para HERRERA Agustín y MASSIMO Martín, respectivamente, y a partir de la fecha de vencimiento del contrato actualmente en curso.

Artículo. 3.- Impútnense los gastos correspondientes de la implementación al inciso 3, correspondiente a Servicios No Personales del programa 43, SAF-312, Presupuesto del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura.

Artículo. 4.- Autorícese al Secretario Ejecutivo a realizar los trámites correspondientes para su implementación.

Artículo. 5.- Regístrese, publíquese, archívese.

FIRMADO: Irrazábal, Juan Manuel (Presidente); Alconada Alfonsín, Rocío; Conti, Diana; Ignacio, María Josefina; Lavado, Diego; Leguizamón, María Laura; Mumbach, Alejandra; Palmieri, Gustavo Federico; Triolo, Andrea.